



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS INFORMATICOS MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL E.I.R.L.**, Rut. N° 76.723.267-5, con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 229 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 94 de fecha 21 de abril de 2.017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS INFORMATICOS MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA DE INSUMOS COMPUTACIONALES – CELULARES Y SERVICIOS DE INFORMATICA**, en local ubicado en calle **MANUEL BUNSTER N° 471** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Servicios Informáticos Martin Antonio Mora Chieyssal E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL